



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Dos (02) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 – 1191

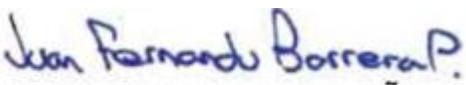
Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con solicitud de emplazamiento del demandado LUIS NIÑO SUÁREZ, de conformidad con lo normado en el art. 293 del C. G. del P., concordante con el art.108 íbidem y el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, el Despacho

DISPONE:

1°. Decretar el EMPLAZAMIENTO del demandado LUIS NIÑO SUÁREZ, para que comparezca a este Juzgado a fin de recibir notificación personal del auto mandamiento de pago de fecha 08 de Agosto de 2019.

2°. Para tal efecto, por Secretaría inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **03 de Febrero de 2021**

Por ESTADO N° 005 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*